

Código: AOC 2.1
Edición : Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo
2026
Página 1 de 20

PROTOCOLO DE DERIVACION DE PACIENTES QUE PRESENTEN URGENCIAS QUE EXCEDAN LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dr. Bernardo López Director Médico Dr. Benjamín Rioseco DT Servicio de traslado de Paceintes	E.U. Susana Aravena Moraga MT. Carolina Quinteros Torrent Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente	Ricardo Alvear Leal Director General
Firmas	Firmas	Firmas Firmas
Fecha de Aprobación	14 de Mayo	
		2

Oficina de Calidad y Seguridad Hospital San Francisco Pucón



Código: AOC 2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo 2026

Página 2 de 20

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. RESPONSABLES	4
5. DOCUMENTO DE REFERENCIA	6
6. DEFINICIONES	6
7. DESARROLLO	7
7.1 RED DE DERIVACIÓN	7
7.2 PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN	8
7.3 DEFINICIÓN DEL TIPO Y CONDICIONES DE TRANSPORTE	8
7.4 CRITERIOS DE DERIVACIÓN	9
7.5 DEFINICIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR AL PACIENTE	10
7.7 DERIVACION DE RECIEN NACIDOS	11
8. DISTRIBUCION	12
9. REGISTRO	12
10. CONTROL DE CAMBIOS	13
11. ANEXOS	13



Código: AOC 2.1
Edición : Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo
2026

Página 3 de 20

1. INTRODUCCIÓN

Resulta primordial contar con un sistema de derivación de pacientes cuando la resolutividad de un centro asistencial está dada por su nivel de complejidad. Esto aplica al Hospital Clínico San Francisco de Pucón por tratarse de un Centro de Salud de baja complejidad, que frecuentemente deriva a pacientes a otros centros con mayor nivel de resolutividad para satisfacer las necesidades asistenciales de la población.

Esta red de derivación debe estar muy bien organizada y ser expedita para asegurar al paciente una atención oportuna y eficiente de acuerdo a sus necesidades de salud.

El traslado de pacientes requiere además de una gran coordinación en Red, entre el hospital de origen, el de destino, la condición y la disponibilidad de móviles, debiendo existir una estandarización en los criterios para decidir dicho traslado velando siempre por la seguridad del paciente durante el proceso.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Estandarizar los criterios de derivación de pacientes en el Hospital Clínico San Francisco de Pucón, velando por la continuidad de la atención en forma segura, expedita y coordinada.

2.2 OBJTIVOS ESPECÍFICOS:

- Disponer de un sistema de derivación para pacientes que presentan urgencias que excedan la capacidad de nuestro establecimiento.
- Realizar derivación de pacientes según corresponda cuando la situación clínica del paciente exceda la capacidad de resolución de nuestro establecimiento.
- Definir los registros de traslados de pacientes y la gestión realizada en cada caso según corresponda.
- Disponer de equipo médico que resuelva las situaciones de derivación de manera oportuna.

3. ALCANCE

Ámbito de aplicación: Todo profesional médico responsable de determinar el traslado de un paciente desde algún servicio del Hospital a un Centro de Salud de mayor complejidad y a todo el equipo de salud que interviene en el proceso de derivación y traslado de pacientes: enfermeras, matronas, personal de ambulancias, técnicos de enfermería.



Código: AOC 2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo 2026

Página 4 de 20

Población de aplicación: A todo paciente que, a juicio del Equipo de Salud, tenga una condición clínica que supere la capacidad de resolución del hospital y deba ser trasladado a un centro de mayor complejidad.

4. RESPONSABLES

4.1 DE LA EJECUCIÓN:

Médico de turno del Servicio de Urgencia: Es responsable

- ✓ Diagnosticar y manejar la patología definida dentro de la complejidad propia de la institución
- ✓ Decidir e indicar la derivación del paciente
- ✓ Dejar registro de esta indicación en Formularios DAU e Interconsulta Médica
- ✓ Gestionar el traslado (Comunicar y coordinar con Servicio de Urgencia del Hospital receptor y Centro Regulador cuando corresponda, el traslado del paciente).
- ✓ Estabilizar al paciente para que se realice un traslado seguro. En caso contrario, cancelar traslado e informar a Centro Regulador-SAMU y acompañantes del paciente.
- ✓ Indicar la instalación de todos los dispositivos médicos necesarios para garantizar el traslado seguro de un paciente.
- ✓ Confeccionar hoja de traslado o interconsulta, con el resumen de las acciones realizadas y diagnósticos hipotéticos.
- ✓ Entregar información requerida por personal Reanimador en caso de traslado en Ambulancia avanzada.
- ✓ Asumir la indicación de derivar un paciente de sectores de hospitalización en horario no hábil y/o cuando éste no se encuentra disponible.

Médico tratante de Servicios de Hospitalización: Es responsable

- ✓ Diagnosticar y manejar la patología definida dentro de la complejidad propia de la institución
- ✓ Decidir e indicar la derivación de un paciente hospitalizado
- ✓ Dejar registro de esta indicación en Interconsulta Médica y Ficha Clínica
- ✓ Gestionar el traslado (Comunicar y coordinar con Servicio de Urgencia del Hospital receptor y Centro Regulador cuando corresponda, el traslado del paciente).
- ✓ Estabilizar al paciente dentro de lo posible, para que se efectúe un traslado seguro. En caso contrario, cancelar traslado e informar a Centro Regulador y acompañantes del paciente.



Código: AOC 2.1
Edición : Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo
2026

Página 5 de 20

- ✓ Indicar la instalación de todos los dispositivos médicos necesarios para garantizar el traslado seguro de un paciente.
- ✓ Confeccionar hoja de traslado o interconsulta, con el resumen de las acciones realizadas y diagnósticos hipotéticos.
- ✓ Entregar información requerida por personal Reanimador en caso de traslado en Ambulancia avanzada.

Enfermeras y/o matronas: Es responsable de:

- ✓ Colaborar con manejo y estabilización del paciente.
- ✓ Asegurar y visar registros de acciones realizadas en reanimación.
- ✓ Cooperar en la gestión del traslado
- ✓ Instalar dispositivos médicos indicados por el médico para el traslado.
- ✓ Entregar información requerida por personal Reanimador en caso de traslado en Ambulancia avanzada
- ✓ Verificar que los documentos requeridos para el traslado se encuentren presentes al momento de efectuarse (hoja de interconsulta, exámenes, imágenes, etc.).
- ✓ Acompañar al paciente de ser necesario

TENS: Es responsable de:

- ✓ Ejecutar indicaciones médicas y de otros profesionales tendientes a la estabilización de un paciente
- ✓ Ejecutar indicaciones médicas para lograr la estabilización del paciente.
- ✓ Reunir toda la documentación clínica necesaria del paciente
- ✓ Aplicar todo lo referente al transporte seguro de pacientes durante el traslado (Protocolo APT 1.2 vigente).
- ✓ Acompañar a chofer de ambulancia durante el traslado, atendiendo y velando por la seguridad del paciente durante el mismo.
- ✓ Entregar al paciente y la información que lo acompaña (registros), en centro de derivación.

Conductor de turno: Es responsable de:

- ✓ Conducir el móvil que traslada al paciente en ambulancia en forma segura y oportuna.
- ✓ Manejar la camilla del paciente



Código: AOC 2.1
Edición : Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo 2026

Página 6 de 20

- ✓ Asistir a personal de Salud durante la derivación si es necesario
- ✓ Aplicar todo lo referente al transporte seguro de pacientes durante el traslado (Protocolo APT 1.2 vigente).
- ✓ Colabora en la gestión administrativa y apoyo del TENS en el centro receptor.

5. DOCUMENTO DE REFERENCIA

- Derivación de pacientes que presenten urgencias que exceden la capacidad de resolución, Hospital familiar y Comunitario de Vilcún, primera versión, junio 2015.
- Norma General Técnica n° 17, sobre Sistemas de Atención Médica de Urgencia, RE n° 338, del 2 de marzo del 2005.
- Decreto 218, 1997. Ministerio De Salud. Aprueba Reglamento De Servicios Privados De Traslado.

6. DEFINICIONES

Ambulancia básica: Es aquella habilitada para proporcionar atención sanitaria básica en ruta, tripulada por conductor y con técnico paramédico de acompañante. Destinada al transporte de pacientes, cuyos estados de salud no presentan riesgos vitales inmediatos y que requieren una asistencia médica básica.

Categorización de pacientes: Priorización establecida a través de un sistema de selección, que permite clasificar de forma rápida y efectiva a los usuarios de acuerdo a su gravedad (anexo 1).

Centro Regulador: Es la instancia centralizada del SSAS que recibe, analiza y orienta la resolución de las llamadas de solicitud de atención de urgencia a través del despacho de móviles o del consejo telefónico, de acuerdo a la complejidad de los pacientes, además de dar el soporte técnico a los equipos de intervención en terreno.

DAU: Formulario de Atención de Urgencia.

Emergencia: Situación de inicio o aparición brusca de riesgo vital o peligro inmediato real o potencial para la vida con efecto de secuelas graves permanentes si no recibe atención calificada de inmediato. En esta categoría se incluye C1 y C2.

FAP: Ficha de Atención Pre-hospitalarias. Es un número enrolado asignado por el centro regulador de ambulancias, el cual se consigna en un sistema de registro (de un Centro de Salud), al generarse un traslado hacia algún servicio de urgencia de la Red. En el Hospital de Pucón, cada servicio clínico cuenta con un registro con los datos de cada traslado generado.



Código: AOC 2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo 2026

Página 7 de 20

LET: Limitación del Esfuerzo Terapeútico, consiste en no aplicar medidas extraordinarias o desproporcionadas para la finalidad tratamiento que se plantea en un paciente con mal pronóstico vital y/o mala calidad de vida.

HCSFP: Hospital Clínico San Francisco de Pucón.

Regulación: Acción que consiste en la recepción de la llamada, el análisis de la demanda, la decisión de la asignación de recursos para la intervención en relación a la disponibilidad de medios, apoyo médico a los equipos de intervención, decisión de destinación y preparación a la recepción en la Unidad de Emergencia.

SAMU: Servicio de Atención Médica de Urgencias.

TENS: Técnico en nivel superior de enfermería

Urgencia: Toda situación clínica capaz de generar deterioro, peligro o riesgo para la salud o la vida en función del tiempo transcurrido (horas), entre su aparición, la asistencia médica y la instalación de un tratamiento efectivo.

HHHA: Hospital Hernán Henríquez Aravena- Temuco

RN: Recién nacido

7. DESARROLLO

7.1 RED DE DERIVACIÓN

Se definen las siguientes redes de derivación de pacientes:

- **A.** Hospital de Villarrica (Comuna de Villarrica), según la disponibilidad de oferta de especialidades o logística del hospital nodo.
- B. Hospital Hernán Henríquez Aravena (Temuco)
- **C.** Hospital Pitrufquen
- D. Hospital Nueva Imperial
- E. Pacientes Isapre o Sistema de salud de las Fuerzas Armadas, son derivados a clínica Mayor o la Clínica Alemana de Temuco según la preferencia o convenios del afiliado (Comuna de Temuco).



Código: AOC 2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo
2026

Página 8 de 20

7.2 PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN

Cuando una situación de salud de un paciente exceda la capacidad de resolución del Hospital, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- a) El médico de turno y/o médico tratante de un servicio de Hospitalización decide la derivación de un paciente.
- b) Se comunica con el Centro Regulador SAMU Araucanía al N° 131 y con el médico de turno del centro receptor, para informar sobre el paciente que está siendo derivado, su condición clínica, motivos del traslado y toda aquella información que considere relevante.
- c) La Enfermera o Matrona se comunica con Centro Regulador para informar del traslado y solicitar FAP.
- d) El Centro regulador, según los requerimientos del paciente, determina y coordina el tipo de transporte que se va a utilizar.
- e) Médico deja registro de la derivación en formulario de Interconsulta, formulario DAU, y /o ficha clínica del paciente.
- f) Ejecución del traslado (viaje).
- g) La recepción del paciente tiene lugar en el Hospital de destino. En esta instancia se realiza la transferencia de información al personal receptor sobre el diagnóstico del paciente, así como de los procedimientos realizados con el paciente antes y durante su traslado.
- h) Una vez finalizado el traslado se regresa al hospital, retornando sin el paciente o con él; decisión a cargo del médico que recibe y asiste al paciente.
- i) El equipo que participó en el traslado deja el móvil en condiciones óptimas para su funcionamiento, reponiendo los insumos utilizados y realiza el aseo de la cabina sanitaria para asegurar su operatividad.
- j) El conductor registra el traslado en formulario de "Registro de viajes ambulancia" (anexo 2).
- En los servicios clínicos se disponen los anexos y números telefónicos de los centros de derivación.

7.3 DEFINICIÓN DEL TIPO Y CONDICIONES DE TRANSPORTE TIPO DE TRANSPORTE

El HSFP actualmente cuenta con móviles básicos.

El detalle de equipamiento y cantidad de móviles se describe en anexos (5), y protocolo APT 1.2 vigente.



Código: AOC 2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo
2026

Página 9 de 20

CONDICIONES DEL TRANSPORTE

La selección del tipo de ambulancias se toma considerando los puntos descritos anteriormente y según lo solicitado por médico regulador del Centro Regulador, así como del médico receptor en lugar de destino, atendiendo a la condición clínica y riesgos previsibles en cada caso en particular:

- a) Si el paciente presenta compromiso hemodinámico o necesitará manejo avanzado de la vía aérea, requerirá una ambulancia avanzada que permita dicho manejo. Para esta derivación el Centro Regulador indica y destina un móvil mediante un sistema de monitoreo de ambulancias disponibles de la red de Salud Araucanía Sur (para ver detalles de la gestión de traslado ver documento Procedimiento de gestión de traslado vigente).
- b) Si el paciente se encuentra hemodinámicamente estable, y sus requerimientos pueden ser cubiertos por una ambulancia básica, el paciente será trasladado en la ambulancia del HCSFP. Para este efecto:
 - Se trasladarán máximo dos pacientes por móvil.
 - El paciente irá en todo momento en camilla con sistemas de fijación y seguridad. El segundo se trasladará sentado con cinturón de seguridad, siempre que su condición clínica lo permita, acompañado por un TENS y en caso de ir con acompañante éste debe ir siempre con cinturón de seguridad.

7.4 CRITERIOS DE DERIVACIÓN

Las condiciones clínicas y/o patologías que deberán ser derivadas o trasladadas, serán las siguientes:

- Paciente de cualquier edad, que haya presentado Paro Cardio Respiratorio fuera o dentro del establecimiento, para su manejo cardiovascular avanzado tras la resucitación exitosa.
- Paciente en shock de cualquier etiología, que NO cuente con limitación de esfuerzo terapéutico (LET).
- Paciente que requiera evaluación inmediata o urgente, por especialidades que no se encuentren disponibles en el Hospital al momento de su ocurrencia o aquellas especialidades que no estén disponibles habitualmente en la Institución.



Código: AOC 2.1
Edición : Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo 2026

Página 10 de 20

- Pacientes que requieran apoyo diagnóstico avanzado urgente para la toma de decisiones y no estén disponibles en el establecimiento: tomografía axial, resonancia nuclear magnética, ecotomografías, laboratorio clínico seriado durante 24 horas al día, etc.
- Pacientes con indicación de ingreso a Unidades de Paciente Crítico, adulto, pediátrico o neonatal, que no cuente con limitación de esfuerzo terapéutico (LET) debidamente explicitado en ficha clínica.
- Patología gineco-obstétrica o trabajo de parto distócico cuando no estén disponibles especialistas.
- Pacientes en trabajo de parto que soliciten Analgesia del Parto (GES).
- Recién nacidos pretérmino y/o de término que requieran manejo especializado.

7.5 DEFINICIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR AL PACIENTE

Todo paciente derivado debe ir acompañado por:

- Formulario DAU para pacientes del servicio de Urgencia.
- Formulario de solicitud de interconsulta para pacientes hospitalizados o del servicio de urgencia.
- Exámenes (de contar con ellos), de sangre, orina, imagenología, electrocardiograma, monitoreos electrónicos fetales, entre otros.
- Los documentos que acompañan el traslado del RN son: anexo de traslado de recién nacidos, interconsulta, consentimiento de traslado firmado por la madre o padre y un anexo que contiene los datos del embarazo, del parto y del período posterior al nacimiento.

7.6 DERIVACIÓN DE PACIENTES EN CONTEXTO DE AISLAMIENTO

- La derivación de pacientes en contexto de aislamiento (Contacto, gotitas o aéreo), se realizará con todas las medidas de uso de EPP (guantes, pechera con mangas, antiparras o escudo facial, mascarilla KN95 o quirúrgica, etc.), que se encuentra definido en el protocolo de entrega de elementos de protección personal.
- Posterior a traslado de un paciente se realiza siempre el aseo de la cabina sanitaria, este se realiza como cualquier aseo terminal de una unidad, independiente de que sea de un paciente sin patologías infectocontagiosas (HTA, DM II, etc.), o de pacientes con aislamientos (rotavirus, COVID 19, etc.).



Código: AOC 2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo 2026

Página 11 de 20

• Se realiza una limpieza previa, con retiro de basura común o especial, para posterior desinfección con cloro diluido al 0,1% o al 0,5% según corresponda.

7.7 DERIVACION DE RECIEN NACIDOS

- Los recién nacidos que presentan urgencias vitales son derivados al servicio de Neonatología del HHHA.
- Se derivan Recién nacidos que presenten trastornos respiratorios (incluidos RN pre termino según edad gestacional y contexto clínico), trastornos cardiovasculares originados en el periodo perinatal y aquellos con presenten malformaciones que requieran manejo especializado, trastornos metabólicos, entre otros.
- El responsable de la derivación de un recién nacido es el médico de turno.

Procedimiento de derivación:

- 1. Ante un escenario que implique tomar la decisión de derivar a un RN, la matrona de turno le informa al médico de turno la condición del RN.
- 2. Médico toma contacto telefónico con servicio de neonatología del HHHA.
- 3. Matrona y TENS estabilizan al RN y se proceden a preparar las condiciones y requisitos para el traslado:
 - verificación instalación del brazalete de identificación
 - instalación de acceso venoso periférico
 - administración de oxígeno
 - cuidados de termorregulación
 - control de signos vitales (siempre incluyendo saturación O2).
 - toma de exámenes según indicación médica.
 - solicitud de ropa e insumos del RN a los padres
 - chequeo de todos los registros que acompañan el traslado
- Para el traslado, se solicita mediante Centro Regulador un móvil SAMU, quien trasladará al RN
 al HHHA en incubadora de transporte (nuestro establecimiento no dispone de este equipo).
 SAMU proporciona una ambulancia equipada para el transporte de recién nacidos patológicos,
 con incubadora, equipo multiparámetros y personal capacitado para el traslado.



Código: AOC 2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo 2026

Página 12 de 20

- Es el Centro regulador del SSASUR quien determina la base origen del móvil a efectuar el traslado, según monitoreo de su flota en la red.
- Todo el proceso de evolución del RN es informado a los padres.
- Al llegar el móvil SAMU se realiza una entrega verbal del paciente entre personal del SAMU y
 matrona o medico de turno; se entregan documentos locales que acompañaran el traslado y
 personal de SAMU verifica las condiciones para iniciar el traslado del RN.
- La madre, dependiendo de su evolución, es derivada al día siguiente según disponibilidad de camas en el hospital receptor, previa coordinación entre ambos centros. Esta información se obtiene mediante el monitoreo telefónico del estado del RN que realiza el equipo del servicio de Maternidad del HCSFP.
- En un menor porcentaje se realizan derivaciones al Hospital de Villarrica, dependiendo del cuadro clínico y disponibilidad de especialidad en este centro.
- Frente a escenarios de RN que requieran ser derivados, pero no requieran móvil SAMU, son trasladados en ambulancia local en los brazos de su madre, quien va en la cabina sanitaria de la ambulancia, siguiendo el mismo procedimiento de gestión del traslado (cambio centro receptor) y documentación acompañante.

8. DISTRIBUCION

- Dirección General
- Servicios de Urgencia (adulto, pediátrica y obstétrica)
- Servicios de Hospitalización
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- Unidad de movilización o Servicio de traslado de Pacientes

9. REGISTRO

- Ficha del paciente o formulario DAU
- Formulario de solicitud de interconsulta o de traslado.
- Libro de FAP
- Formulario de registro de viajes de ambulancia



Código: AOC 2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo
2026

Página 13 de 20

10. CONTROL DE CAMBIOS

Corrección	Fecha	Descripción de la Modificación	Edición que se deja sin efecto
1	07/20	 Cambio de logo institucional Cambio de personal de la oficina de calidad y seguridad del paciente. Cambio de Director General Cambio n° de páginas de 15 a 14 	Primera
2	05/21	 Designación de Director Técnico del Servicio de Traslado de pacientes. Se sacan definiciones Se actualiza Formulario de registro de traslado de pacientes completada por conductores por cambio de logo del Hospital. Aumenta el n° de páginas a 16. Se agrega derivación de pacientes en contexto de aislamientos y RN. Se deja como anexo el listado general de equipamiento de un móvil básico. 	Segunda

11. ANEXOS

11.1 ANEXO 1: Categorización de pacientes





Código: AOC 2.1
Edición : Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo
2026

Página 14 de 20

11.2 ANEXO 2: Formulario Registro viaje ambulancia

HOSPITAL CL	NICO		REGI	ISTRO VIA	AJES		BURAL		PTAUZADO ULATORIO SERVICIO	Nº 011707	
Nombre Cor	ductor:						C.I		Vehiculo		
FECHA.	HORA SALIDA	KM.	SAUDA	N° SAP	OSTNO	HORA LUNGADA	KM LIEGADA	TOTAL KET RECOR.	NOMBRE PACIENTE MOVUZADO	E INCHAR	PREVISION
	- 11	4									
		4									
		+	+++								
		-						-			
							11111			-	
ARAMEDIO C.I. ACOMPAÑA	01			eı		_	G.I.	PICIONES			
							77				
OBSERVAC	ONES:									1	



	Código: AOC 2.1
	Edición : Tercera
	Fecha elaboración:
	Mayo 2021
	Vigencia: Mayo
	2026

Página 15 de 20

11.3 ANEXO 3: Formulario de Solicitud de interconsulta o derivación

ERNO DE CHILE TERIO DE SALUD FECHA SOLICIT	rup: Día	Mes	Año	HORA:
ser llenado en Admisión	2. Establecimien	to		
ervicio de Salud	Z. Establechillen			
specialidad		4. Unidad		
			6. Historia Clín	
i. Nombre			6. Historia Cilii	ica
Apellido paterno Ap	pellido materno 8. Si es	recién nacido, R	RUT, de padre o	Nombres
	madre b	eneficiario		
D. Sexo Masculino 10. Fecha de Nacimiento Femenino	Mes Año		Hora 11. Eda	d Años Días Meses Horas
12. Domicilio (calle, número, número interior, bloque (block), villa, localidad)				I Meses Tioras
13. Comuna de residencia	14. Teléfono 1		15. Teléfono 2	16. Correo Electrónico
Para ser llenado por el (la) profesional que solicita la interconsulta o derivación				
17. Se deriva para Establecimiento atención en:			18. Especialidad	
19. Se envía a Confirmación Diagnóstica Seguimiento				
Realizar Tratamiento Otro	Especificar			
 Hipótesis diagnóstica o diagnóstico: (anote con letra legible y sin sigla 	is)			
21 / Sospecha		22. Sub	ogrupo o subproblema d AUGE (si corresponde)	
21. ¿Sospecha problema de salud AUGE? Especificar Problema		de salu	d AUGE (si corresponde)	
NO SI				
23. Fundamentos del diagnóstico:				
24. Exámenes realizados				
JPgra ser llengde en ∆dmisión, aycerte la firma				
Para ser llenado en Admisión, excepto la firma 25. Nombre				
25. Nombre	ellido materno		Nom	bres



Código: AOC 2.1
Edición : Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo
2026
Página 16 de 20

11.4 ANEXO 4: DAU (Formulario atención de urgencia)

			NUMERO DE ATE	ACTOIN.
DMISION:	INICIO DE	ATENCION:	MEDIO	LLEGADA:
OMBRE: IRECCION: DAD:		SEXO:	RUT: PROCEDENCIA (URBANO / I PREVISION:	RURAL):
IGNOS VITALES			Motivo de Consulta	
emperatura Axilar: emperatura Rectal: resión Sistólica: resión Diastólica:				
recuencia Cardiaca: recuencia Respiratoria:			Funcionario Que Atiende Médico	Tipo de Consulta :
aturometría: atidos Cardio - Fetales: emoglucotest:			Odontólogo Matrón(a) Enfermero(a)	Origen de la Procedencia Otros Datos
stado de Conciencia (AVDI): olor, EVA:	A - V - D - I	A - V - D - I	Técnico Paramédico Kinesiólogo	Médico Legal Alcoholemia
istresado:	SI - NO	SI - NO		Paciente Puérpera (hasta 42 días)
Accidente doméstico Accidente en la vía pública Agresión Riña Violencia intrafamiliar Mordedura de perro Agresión sexual Otro Diagnóstico	Punzante Corto-punzante Arma de Fuego Explosión Calor Frío Otro	Paciente sin le Leve (0 - 14 d Mediana Grave Grave (30 días	ías) edad (15 - 29 días)	Resultado aplicación protocolo selector de demanda C1 C2 C3 C4 C5
Tratamiento Realizado —				Condición del paciente al cierre de atence Vivo Fallecido Destino Inmediato del Paciente Domicilio
Indicaciones Observaciones				Hospitalización (Mismo Estab.) Policlínico APS - Especialidades Maternal - Dental Procedimientos Judiciales Carabineros - PDI - Gendarmeria Fiscalia - Medico Legal - Otros Colocación Hogar de Colocacion - Hogar Maternal
				Casa de Acogida Derivación a otro establecimiento Categorización Cierre Atención C1 C2 C3 C4 C5



Código: AOC 2.1
Edición: Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo
2026
Página 17 de 20

11.5 ANEXO 5: Listado general de equipamiento de un móvil básico

Insumos y equipos:

- Chaleco extricación
- Inmovilizador lateral de cabeza
- Férulas extremidades
- Collares cervicales de diferentes tamaños
- Tabla espinal larga con correas de fijación
- Motor de aspiración
- Bolsa de reanimación adulto con mascarilla
- Bolsa de reanimación pediátrica con mascarilla
- Mascarilla de recirculación alto flujo adulto
- Mascarilla de recirculación alto flujo pediátrico
- Naricera adulto
- Naricera pediátrica
- Balón de oxígeno con manómetro y flujómetro
- Glucómetro
- Esfigmomanómetro
- Fonendoscopio

- Desfibrilador semiautomático (opcional)
- Equipo básico para atención de parto
- Paquete ropa para parto
- Pato urinario
- Chata
- Caja para material cortopunzante
- Insumos:
- Jeringas, apósitos, gasas, bránulas, agujas, algodón
- Sondas de aspiración, cánulas, sueros, tela adhesiva
- Mascarilla c/ elástico procedimiento
- Guantes de procedimientos
- Antiparras
- Linterna
- Bolsa plástica para desechos
- Pecheras



Código: AOC 2.1
Edición : Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo 2026

Página 18 de 20

11.6 Anexo 6: Formulario de consentimiento de traslado de RN y formulario complementario traslados de RN a HHHA.



AUTORIZACIÓN

Yo	
domiciliada(o) en	comuna de
autorizo el traslado de mi hijo(a) a	para estudio y tratamiento, en el
contexto de que su Recién nacido presenta un cuadr	o clínico que excede la capacidad de resolución de
Hospital.	
Pucón de	de 20



Código: AOC 2.1
Edición : Tercera
Fecha elaboración:
Mayo 2021
Vigencia: Mayo

Página 19 de 20

2026

	LICCOLTAI CIÍNICO
	HOSPITAL CLINICO
	SAN FRANCISCO PLICÓN

FORMULARIO TRASLADO DE RECIEN NACIDO

	Nº Ficha			_ [
	Nº cta cte			- LJ
OMBRE				
ACIMIENTO				
stablec H-16 hora min dia	mes año F	M peso n.	acto talla	circ Cran
	DIMIENTOS			
1 gemei Spiración Aspiración	Identificación	Vitamin	a K Colino o	cular
S pediatrica reanimación sem	n NO Oxige	no Bo	sa Intubacio	on
otro;			•	
ICG I NO G. Sang Rh	TCD	PKU_HC	EOA SI NO	
NTECEDENTES FAMILIARES		FS	TUDIOS	ESTADO CIVIL
	Edad	Univer Me	dio Básico Otro	Soltero Cas co
adre				
ladre:omicilio	L.L			L
eléfono:				
ENFERMEDADES FAMILIARES	(congénitas)			
ANTECEDENTES MATERNOS				
J° Ficha	1			
	1			
Gesta Para				
Nº de nac.vivos	nac. Muertos	Prematuros		viven
Nac vivos fallecidos 19 s	semana	7 a 28 dias		
Abortos esponta	ineos P	rovocados		



	Código: AOC 2.1
:	Edición : Tercera
	Fecha elaboración:
•	Mayo 2021
	Vigencia: Mayo
	2026
	Página 20 de 20

Alcohol Amenaza Prem/Aborto Colestasia	Infeccion urinaria Metrorragia 3er trimestre Placenta previa Rotura prolongada de mb
Diabetes controlada Diabetes no controlada Embarazo prolongado Enfermedad Rh Sensibilizada Hidroamnios Infeccion ovular	Sindrome hipertensivo Tabaco TORCH Uso de drogas
specifique si es necesario otra Patología	
ATENCIÓN MÉDICA DEL EMBARAZO	
Controlado EG 1er control sem incr. Pes	Est nutricional inicio so kg A B C D término
Nº controles total por médico	Talla cms EG obstetrica sem
ugar de control	
EXÁMENES	
hcto-Hb Grupo_Rh TCI RPR Fecha	VIH Ecografia Otros:
Resultado	
ARO SI NO Estudio SI NO Corticoides prenatal Observaciones	SI NO DosisFecha
PARTO	
Eutócico Distócico Cesárea Fór	ceps Podálica vaginal
NICIO: Espontáneo Inducido Aceleración	Observaciones:
ANESTESIA: Epidural Raquidea General	Sin anestesia
Atención Neonatólogo SI NO Otras drogas en trabajo de p	arto
Dilatación hrs. Rotura membranas Expulsivo hrs Liquido	Normal amniótico
	Meconio teñido espeso
	otro
Latidos Cardiofetales; Normales Alterados Tiempo y duración_	
Placenta	rdón: